ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL COVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No 001 DE 2024, DE FECHA UNO (01) DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA.

Entre los suscritos a saber: SONIA YINNETH SÁNCHEZ DANIELS, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 35.394.470. en su calidad de – DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO, de acuerdo con el Decreto de nombramiento No. 156 del 09 de julio de 2025 y Acta de Posesión No. 038 del 14 de julio de 2025 y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA**, identificado con el Nit 832002738-4 y quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo liquidar el Convenio interadministrativo de trasferencia No. 001 de 2024 de fecha uno (01) de febrero del mismo año. Este acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a**) Que el uno (01) de febrero de 2024, las partes suscribieron el convenio de transferencia No. CONV.TRANS-001-2024; **b**) Que el objeto del convenio consistió en: *"**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA**"*; **c**) Que el plazo de ejecución del convenio, incluyendo el plazo inicial más prórrogas fue de ONCE (11) MESES Y 27 (27) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó con fecha uno (01) de febrero de 2024; **d**) Que el valor total del contrato fue de: **MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.087.753.333)**; e) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO; **f**) Que el contrato, por mandato de la Ley, es susceptible de liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - **BALANCE FINANCIERO**: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	:		$1.087.753.333,00
APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2024000289 Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2024004436 del 12/11/2024 Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2024004724 del 16/12/2024	:		$1.001.000.000,00 $50.050.000,00 $36.703.333,00
Registro Presupuestal No. 2025000294 del 01/02/2024 Registro Presupuestal No. 2025004057 del 29/11/2024 Registro Presupuestal No. 2025004250 del 16/12/2024	:		$1.001.000.000,00 $50.050.000,00 $36.703.333,00
TOTAL PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
		2024000769	$100.100.000,00
		2024001227	$100.100.000,00
		2024002146	$100.100.000,00
		2024003007	$100.100.000,00
		2024003817	$100.100.000,00
		2024005023	$100.100.000,00
		2024005978	$100.100.000,00
		2024006748	$100.100.000,00
		2024007689	$100.100.000,00
		2024009041	$100.100.000,00
		2024010002	$50.050.000,00
		2025000287	$36.703.333,00
		TOTAL	$1.087.753.333,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	:		$0,00

SALDO TOTAL EJECUTADO		$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se establece que, actualmente no se encuentra pendiente de pago ningún saldo a favor del CONTRATISTA; razón por la cual, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al convenio de transferencia No. CONV.TRANS-001-2024. **CLÁUSULA TERCERA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

SONIA YINNETH SÁNCHEZ DANIELS
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO

MARIA HELENA BECERRA SILVA
CONTRATISTA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA.

Proyectó: Hernando Javier Martinez Medina
Elaboró: Hernando Javier Martínez Medina
Revisó: German Daniel Bernal Camacho